I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000487

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, -7 ABR 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-00467-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00136-2026 de la Dirección de Finanzas; la Resolución N°08/2025 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución N°08/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo determinó y transfirió montos a las municipalidades en cumplimiento de los establecido la Ley N°21.722, del Presupuesto del Sector Público para el año 2025, con el objeto que éstas procedan a distribuirlos a través de convenios y otros instrumentos, a las empresas proveedoras del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, para ser destinados por éstas exclusivamente a sus trabajadores.

Que, esta municipalidad, habiendo cumplido con dicho mandato, dispone de recursos no utilizados en el "Bono Aseo 2025", resultante de la diferencia entre lo transferido para dichos fines y lo rendido y aprobado, de acuerdo a la rendición de cuentas que se informa en la plataforma SISREC Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, contraloría.cl., los que deben ser reintegrados a su origen.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de la **Tesorería General de la República**, R.U.T. N° [redacted], la suma de **$4.094.683.- (cuatro millones noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos)** de saldo por rendir por concepto de recursos no utilizados en el pago del "Bono Aseo 2025", según lo indica la Dirección de Finanzas, a través del Memorándum N°M-400-00-00136-2026.

2. La Dirección de Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

000487

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.26.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRACION MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CGO/JUA/aaa
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
Tesorería General de la República
Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
D.F
Página Web.